



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 58

## PARA LA UNION EUROPEA

**PRESIDENTA: DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA**

**Sesión núm. 16**

**celebrada el lunes, 14 de noviembre de 1994,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

### ORDEN DEL DIA:

**Continuación del debate sobre la propuesta de Reglamento por el que se reforma la Organización Común del Mercado Vitivinícola, con la participación del Gobierno en un Pleno posterior. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente Congreso 42/000023 y número de expediente Senado 572/000023.)**

**Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.  
Buenas tardes, señorías.

Como recordarán SS. SS., en el debate del pasado día 8 acordamos que con fecha de hoy, día 14, tendríamos la continuación del debate, esta vez no con presencia del señor Ministro de Agricultura sino entre los distintos grupos, sobre la propuesta de reglamento por el que se reforma la organiza-

ción común del mercado vitivinícola. Si recuerdan sus señorías, en la pasada sesión de la Comisión las solicitudes habían sido por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Popular. Entonces, como lo que estamos celebrando hoy es una continuación de la sesión del pasado día 8 que terminará con el posterior debate ante el Pleno de una de las dos Cámaras, voy a dar la palabra, en primer lugar, al portavoz del Grupo Socialista y posteriormente al otro solicitante también del debate, que es el Grupo Popular. Por tanto, tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Ronçero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señorías, como la Presidencia ha indicado, estamos en un debate consecuencia del de la semana pasada y continuación de otros muchos no sólo de esta Comisión, sino de otras Comisiones, tanto del Congreso como del Senado, es decir, de las Cortes Generales.

Al hacer esta propuesta de informe en la Comisión Mixta, nuestro Grupo lo que ha intentado, en función del debate de la semana pasada, de las posiciones de los distintos grupos y del consenso que normalmente hemos venido alcanzando sobre la posición de nuestro país con referencia a la propuesta de reforma de la OCM del vino, ha sido trasladar a un texto refundido las resoluciones aprobadas en nuestro país hasta ahora tanto por el Congreso como por el Senado. Al ser un texto refundido de esas resoluciones lo que se intenta es incorporar el espíritu y el fondo de esos acuerdos en el sentido de ordenarlos quizá con más racionalidad, eliminando algunos que pueden ser repetitivos, y formularlos en función de los debates que se han ido produciendo en épocas y términos diferentes. Ahora, de esta toma de posición tan importante como la que debe decidir esta Comisión Mixta y los Plenos del Congreso o del Senado, de las dos Cámaras o de una, según se acuerde, creemos que deben salir resoluciones meditadas, serenas y sensatas y que, como digo, refundan lo que hasta ahora hemos venido aprobando con criterios de mayor funcionalidad y operatividad. En ese sentido nuestra propuesta consta de seis puntos que vienen a refundir, como decía, lo que hasta ahora hemos venido aprobando y que paso a detallar.

1. Que dentro de los programas regionales a elaborar en colaboración con las comunidades autónomas se contemple la posibilidad de que las tierras que se acojan al arranque voluntario puedan añadirse a las superficies de base de los cultivos herbáceos. Creemos que ésta es una condición muy importante que hemos venido aprobando reiteradamente.

2. Que no se permita el enriquecimiento artificial del grado alcohólico del vino, dando un nuevo tratamiento a la chaptalización, bien mediante el apoyo a la utilización de mosto concentrado y/o bien incrementando el grado alcohólico natural mínimo.

3. Que la financiación de las medidas estructurales y de regulación del mercado sean financiadas al cien por cien por el Feoga-Garantía, al igual que ocurre con el resto de las organizaciones comunes de mercado.

4. Que se incrementen las ayudas por pérdida de renta derivada de las medidas de disminución de producción, así como que aumenten los fondos destinados al fomento del consumo de vino de calidad.

5. Que la producción nacional de referencia se base en las producciones históricas y en el potencial alcohólico de cada Estado miembro, criterio utilizado en los sectores ya reformados de la PAC.

6. Que la reforma de la OCM del vino tenga en cuenta los Acuerdos del GATT, así como los compromisos previos a la finalización de la Ronda Uruguay, adoptados por la Comisión y el Consejo el 20 de septiembre de 1993, Para ello deberán ser puestos en práctica —añadiríamos *in*

*voce*, señora Presidenta, «con la máxima firmeza»— todos los procedimientos de negociación en las diferentes instituciones comunitarias, sin renunciar a las posibilidades establecidas en los tratados de la Unión Europea, para la defensa de los intereses del conjunto del sector vitivinícola.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 3.c) de la Ley 8/1984, de 19 de mayo, y dada la obligada colaboración y participación de las comunidades autónomas, solicitamos del Presidente del Senado la celebración de un debate en el Pleno sobre la propuesta de dictamen anteriormente expuesta.

Esta es, en resumen, señorías, la propuesta de informe sobre la adopción de acuerdo por esta Comisión, en el sentido de ratificar, con un texto refundido, repito, los acuerdos que hemos venido tomando en las comisiones sectoriales de Agricultura, tanto del Congreso como del Senado, y también en algunos debates de Pleno. Este texto refundido resume adecuadamente las posiciones tanto del Gobierno español como de este Parlamento sobre la propuesta de reforma de la organización común de mercado del vino.

Si me permite la Presidencia aprovecharía ese turno para fijar nuestra posición sobre la propuesta que hace el Grupo Popular, porque así ahorraríamos tiempo de debate.

Queremos manifestar que en nuestra opinión y sin estar cerrados a posibles matizaciones, añadidos o refundiciones de nuestro texto con el del Grupo Popular, las cuestiones que se plantean por el Grupo Popular están recogidas en este texto refundido. En cuanto a su primer punto, en el que pide que en la próxima reunión del Consejo de Ministros de la Unión Europea se solicite formalmente la devolución a la Comisión de la Propuesta de Reglamento, creemos que existe una propuesta de Reglamentos que hay planteamientos muy firmes no sólo de nuestro Gobierno sino también de otros; no se trata de devolver o no la propuesta de Reglamento, sino de modificarla de acuerdo con nuestros intereses y con los de la mayoría de los países del sur y de los países productores de vino. Por lo tanto, se trata de seguir avanzando con firmeza en la modificación de esa propuesta en el sentido de nuestros intereses.

El Grupo Popular en el segundo punto, para el caso de que no se devuelva el texto a la Comisión y se adopte la decisión de producir modificaciones nuevas elaboraciones sobre la propuesta presentada, redacta una serie de puntos donde se recogen las recomendaciones que deberíamos hacer al Gobierno español para la defensa de nuestro sector. Viene a rechazar la práctica de la chaptalización, entendida como adición de sacarosa de remolacha. Queremos aclarar que respecto a la chaptalización en sí el añadido de mostos concentrados, rectificados también sería técnicamente chaptalización, pero sería natural. Estamos rechazando la chaptalización artificial como hasta ahora hemos venido haciendo, y desde luego las alternativas de mostos concentrados y rectificados están en nuestra propuesta que también unimos, en un único apartado, a la de defender una graduación mínima natural que se aproxime a los nueve grados, sin citarlos, como lo hemos venido aprobando también en multitud de resoluciones en las Cámaras. Entendemos que las letras a) y d) de la propuesta del Grupo Popular están resumidas en el punto en el que nosotros nos re-

ferimos a la chaptalización en general y a la utilización de mostos concentrados y rectificados.

Lo que se propone en letra b), relativo a la cuota de producción, nacional de referencia, creemos que está suficientemente recogido en el apartado en el que fijamos el criterio de la producción nacional de referencia sobre la base a producciones históricas y al potencial alcohólico, con los criterios utilizados en la PAC en general.

El contenido de la letra e), que se refiere a una regulación positiva tendente al mantenimiento de la producción estableciendo acciones claras de promoción e información sobre el consumo moderado de vino, etcétera, creemos que está tratado en nuestro número 4, donde pedimos un incremento de ayudas por pérdida de renta y también aumento de fondos destinados al fomento del consumo de vino de calidad, aunque no habría ningún problema en intentar una redacción transaccional que pudiera refundirse con esta letra e) del Grupo Popular en cuanto al fomento del consumo, especialmente de vinos de calidad, y en cuanto a políticas positivas de mantenimiento de producciones o de ayudas a la pérdida de renta por disminución necesaria u obligatoria de la producción.

Coincidimos en el punto de exigir la financiación total con cargo a Feoga-garantía. Es un punto en el que coincidimos los dos grupos y, por tanto, no hace falta fijar la posición.

En el punto último de la propuesta del Grupo Popular se establece que en el supuesto de que las reformas que se introduzcan por el Consejo de Ministros de la UE en el texto definitivo no recojan los criterios considerados como irrenunciables..., etcétera, el Gobierno español proceda a plantear el veto a la propuesta de Reglamento por ser contraria al régimen comunitario, etcétera. Creemos que la posición que proponemos se adapta quizá más formalmente. Coloquialmente podemos hablar de vetos y continuamente lo hacemos: el sector, las organizaciones profesionales agrarias, la Mesa para la defensa de la viña y del vino, los grupos políticos, pero realmente a lo que nos estamos refiriendo, dentro de lo que es la práctica formal del funcionamiento de los Tratados de la Unión, del Consejo y de la Comisión, es a utilizar todos los procedimientos que los tratados otorgan; por eso nuestro Grupo pedía que se introdujera la expresión «con la máxima firmeza», que es lo que hemos venido aprobando en el Congreso y en el Senado cada vez que nos hemos referido al planteamiento de un posible veto, a lo que coloquialmente podemos llamar veto, pero que, formalmente, en las relaciones dentro de la Unión y del Tratado, como aparece en nuestra redacción, que creemos que es más adecuada, deberíamos llamar la utilización, «con la máxima firmeza», de las posibilidades y de los procedimientos que permiten los tratados de la Unión.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Antes de exponer la propuesta de resolución que hemos presentado, y sin entrar en las descalificaciones que hizo el señor Ministro —que no

se encuentra presente— en la Comisión del pasado martes, de la que ésta es continuación, acerca de la exposición que en aquella sesión hizo el Grupo Popular, sí quería hacer mención del documento, por llamarlo de alguna manera, que el Ministro nos hizo llegar justo al comienzo de la Comisión que se celebró el pasado martes en el Senado, en el que se recoge la opinión del Gobierno español, por primera vez en año y medio, desde que conocemos el documento de reflexión relativo a la reforma de la organización común de mercado del vino. Ha habido infinidad de declaraciones, de posicionamientos, de ruedas de prensa, de campañas semipublicitarias, etcétera, pero jamás el Gobierno español había escrito, negro sobre blanco, cuál era su opinión respecto a lo que se estaba tratando en los organismos comunitarios sobre la organización común de mercado del vino. Y eso sí, cuando se le ocurre cumplir con su obligación de enviar a esta Comisión esos documentos, lo hace justamente cuando no podemos referirnos a ellos en la Comisión en que estaba obligado a comparecer. Por ello, de alguna manera, me gustaría dar una pincelada sobre lo expuesto por el Ministerio de Agricultura en el mencionado documento.

Dicho lo anterior, muy brevemente, podemos concluir que el Ministro de Agricultura no propone alternativa ninguna. Hace un análisis de lo que todos sabemos que contempla la organización común de mercado del vino, pero no se pronuncia, salvo en el último párrafo, en el que concluye que no es aceptable esta propuesta en su redacción actual. Esto es prácticamente todo lo que viene a decir el Ministerio de Agricultura, oficialmente, insisto, en el documento que se nos entregó el pasado martes. Sin embargo, a pesar de esa concluyente declaración, no pide la devolución del documento. Dice que no es aceptable la propuesta en su redacción actual pero, insisto, no pide la devolución del documento a la Comisión que, por otra parte, es lo que está solicitando, unánimemente, todo el sector. No se propone alternativa ninguna, absolutamente ninguna, y seguimos sin saber claramente y por escrito qué opina el Gobierno sobre la comunitarización de la producción, sobre la comunitarización de los hipotéticos excedentes o la proporcionalidad de las destilaciones en función de los rendimientos, sobre la posibilidad de establecer la producción nacional de referencia en función de la producción histórica de vino natural y no del vino fabricado con azúcar, sobre la graduación mínima para toda la Unión Europea, sobre la chaptalización, sobre la limitación de los rendimientos en defensa de la calidad, sobre la financiación, sobre la vendimia en verde, sobre la producción nacional de referencia, ni sabemos qué opina sobre la posibilidad de multiplicar por cuatro las importaciones de vino en la Unión Europea procedente de terceros países, o sobre el impulso a la información acerca de las bondades de vino para la salud, consumido de forma moderada dentro de la dieta mediterránea, sobre la flexibilidad de la fiscalidad, tema fundamental e importantísimo; o en relación con la posibilidad, como aquí se ha dicho anteriormente, de que los terrenos procedentes de los hipotéticos arranques de viñedo puedan acogerse a la subvención de los cultivos herbáceos; o acerca de la necesidad de subvencionar la pro-

ducción de mosto concentrado y rectificado; y, cómo no, qué opina oficialmente, y no solamente de cara a la galería, como hizo el Presidente del Gobierno cuando recibió a la Mesa para la defensa de la viña y del vino en España, sobre la utilización del derecho a veto.

Nosotros, sintetizando lo que venimos defendiendo a lo largo de este año y medio en ambas Cámaras y en todos los foros de debate, hemos querido presentar lo que consideramos como puntos irrenunciables que el Gobierno español debe mantener en la negociación, dentro del Consejo de Ministros de la Unión Europea, si es que no se consigue la devolución del documento a la Comisión. Nosotros planteamos, como punto fundamental, algo en lo que creo que todos coincidimos, incluso el propio Gobierno, por lo que hemos leído en ese documento, y es que esta propuesta de reforma no sirve en su conjunto. No es que la comisión técnica del Consejo de Ministros esté intentando llegar a acuerdos técnicos, puliendo aquel párrafo o aquel otro, sino que el problema es de fondo, el problema es que el documento en su conjunto no sirve. Pues bien, dado que todos opinamos en este sentido, y dado también que la Unión Europea se va a ampliar previsiblemente el día 1 de enero próximo y que el Comisario de Agricultura va a ser precisamente un nuevo socio, no es descabellado pensar y solicitar, de acuerdo con la opinión de todo el sector, que ese documento sea devuelto a la Comisión para que sea ésta, puesto que es la competente, la que elabore un nuevo documento, de acuerdo con los intereses generales de los principales países productores en el seno de la Unión Europea. Vamos a ver qué piensa el nuevo Comisario de Agricultura, que, según las previsiones, será un representante austriaco.

El punto fundamental que nosotros proponemos es la devolución del documento a la Comisión, y en el supuesto caso de que esto no fuera posible, a pesar de que lo pidiera el Gobierno español, quisiéramos enmarcar cuatro puntos para nosotros irrenunciables. En primer lugar, proponemos la negativa a la práctica enológica de la chaptalización, del enriquecimiento de los vinos que se producen en el centro y norte de Europa, incapaces de ser comercializados y que tienen que enriquecerse con productos ajenos absolutamente a la uva, con azúcar de remolacha. Nosotros planteamos que el Ministro proponga la utilización de mostos concentrados y rectificadas para esta práctica endógena. En segundo lugar, proponemos el rechazo de la producción nacional de referencia. Es claro que a España se le propone una disminución en su producción de vino de 7,5 millones de hectólitros, siendo el país al que se le pide un mayor porcentaje de reducción, y nosotros creemos, en sintonía también con el sector y los intereses generales de nuestro país, que debemos rechazar de plano esa producción que se nos adjudica de 29.248.000 hectólitros de vino. Tenemos que defender, cómo no —y en este punto coincidimos todos—, la financiación, al cien por cien con fondos comunitarios, de la totalidad de la reforma, como no puede ser de otra manera, porque, si no, los propios organismos comunitarios irían absolutamente en contra de sus propios actos, llevados a cabo con motivo de la reforma de la política agraria común de mayo de 1992. Y tenemos que de-

fender también, porque estamos defendiendo nuestra propia legislación, la graduación mínima natural. Nuestro estatuto de la viña, de la vid y de los alcoholes establece que vino es aquel producto obtenido a través de la fermentación de la uva, a partir de los nueve grados volumétricos. Pues bien, nosotros entendemos que esta normativa, puesto que es positiva, debe ser extendida a todo el ámbito de la Comunidad, y los vinos de esta graduación que hayan de enriquecerse deberán hacerlo con mosto concentrado.

Nosotros entendemos, porque forma parte de la única filosofía que recoge la reforma de la política agraria, que los responsables comunitarios solamente se fijan en que hay que adaptar la producción a la demanda, sin investigar ni proponer otras vías. Estimamos que la caída del consumo del vino en Europa se ha paralizado por múltiples errores que se han cometido en los últimos quince o veinte años, pero éste no es el momento oportuno de analizarlo. Hay que hacer una promoción del consumo moderado del vino, sobre todo en el sentido informativo de lo que es la cultura de la producción del vino, tanto en nuestro país como en los comunitarios, como componente de la dieta mediterránea, hoy tan de moda, tema que no se ha afrontado con la suficiente valentía y por eso nosotros lo consideramos como un punto fundamental.

Finalmente, en consonancia con nuestro Presidente del Gobierno, afirmamos aquí nuestro veto, como no podía ser menos, si no se consiguen estos puntos que nosotros consideramos irrenunciables, y a lo que nos quieren imponer los otros países comunitarios. Como el Presidente del Gobierno español ha dicho que estaría dispuesto, nosotros queremos plasmarlo aquí en un acuerdo, poner negro sobre blanco y decir que el Gobierno español, de acuerdo con esas declaraciones, si nos pretenden imponer estas cuestiones, estará dispuesto a vetar la aprobación de esta reforma.

Con referencia a las últimas palabras del portavoz socialista sobre este mismo tema, nos preocupa un punto muy farragoso. Estoy absolutamente seguro de que ningún vitivinicultor o agricultor, por muchos esfuerzos que hiciera, comprendería la referencia a la posibilidad del Gobierno de vetar este acuerdo. Le recuerdo asimismo que la mención al acuerdo de Luxemburgo no figura en ningún tratado. Por lo tanto, difícilmente podremos estar refiriéndonos, según su texto, a los Tratados de la Unión Europea para poder utilizar el llamado popularmente veto, herramienta conocida como acuerdo de Luxemburgo, implantada por Francia hace veinticinco años y utilizada posteriormente en más de ocho o nueve ocasiones. No está escrito en ningún tratado, como digo. Por lo tanto, tenemos que decirlo expresamente, tal cual lo entienden nuestros conciudadanos.

Si me permite la señora Presidenta, fijo la posición respecto a las propuestas de informe o como hayan acordado los portavoces o la Mesa que se denominen.

En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista, nosotros asumimos absolutamente el punto primero. Está recogido en nuestros documentos, aunque no lo hayamos plasmado en éste ahora.

En el punto segundo, relativo a la chaptalización creemos que hay que decir las cosas mucho más claramente.

Según lo manifestamos, todos estamos de acuerdo en el rechazo a la chaptalización mediante la adición de sacarosa o azúcar de remolacha. No podemos dejar ambigüedades y puertas abiertas. Oímos en pasillos de segundos escalones del Ministerio la posibilidad de que eso se acepte. Nosotros queremos cerrar las puertas a cualquier posibilidad de aceptar la chaptalización mediante la adición de azúcar de remolacha. Estaríamos dispuestos a establecer un período transitorio, como nos lo han impuesto a nosotros en otros muchos casos, a lo largo de la integración de España en el Mercado Común en 1986. En una legislación moderna, de cara al próximo siglo y en un club al que vamos a pertenecer quince o dieciséis miembros, no podemos perpetuar la chaptalización, pues eso sigue siendo un fraude. Tiene que ir expresamente eliminado en los documentos que se aprueben en la Unión Europea, sin perjuicio de que se establezcan los períodos transitorios que sea capaz de negociar nuestro representante, el Ministro de Agricultura, en la Unión Europea. Por eso entendemos que nuestro texto es mucho mejor que éste.

La financiación de las medidas estructurales coinciden con nuestro punto, por lo que no tenemos nada que decir.

En cuanto al cuarto punto, relativo a que se incrementen las ayudas por pérdida de renta derivada de las medidas de disminución de producción, así como que aumenten los fondos destinados al fomento del consumo de vino de calidad, nuestro punto es mucho más claro, se refiere a la dieta mediterránea, por lo que yo me inclinaría por el nuestro.

En cuanto al quinto, referente a que la producción nacional de referencia se base en las producciones históricas y en el potencial alcohólico de cada Estado miembro, tiene su pega. No quiero decir su trampa, que no se refiere a los españoles, sino al resto de los países europeos. ¿Por qué? Porque con esto estamos dando por bueno el potencial de producción de vino y alcohol producido a través del azúcar de remolacha. A mí no me importaría aceptar este punto si se dijese que la producción nacional de referencia se base en las producciones históricas y en el potencial alcohólico natural, potencial alcohólico de vino de uva. Si no decimos eso estamos dando por bueno el potencial de vino fabricado con azúcar de remolacha.

Con respecto al punto sexto, si es de adición no tengo nada que decir, pero como sustituto al veto no lo veo por ninguna parte. No me importa redundar en algunos aspectos, darlos por hecho, pero manteniendo nuestro punto del derecho al veto.

Por lo que se refiere al debate, nosotros hemos propuesto que se efectúe en el Congreso. Me imagino que ambos Grupos tendremos la posibilidad de llegar a un acuerdo o de que se celebre en ambas Cámaras.

De momento, señora Presidenta, esto es lo que tengo que manifestar.

La señora **PRESIDENTA**: Oídas las intervenciones de los grupos proponentes y de las propuestas correspondientes, ¿hay algún grupo que quiera fijar la posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ibarz.

El señor **IBARZ I CASADEVALL**: Voy a fijar nuestra posición con mucha brevedad.

Creemos que la propuesta formulada por el Grupo Socialista recoge en síntesis lo que ya ha venido siendo objeto de debates previos y de resoluciones, tanto en esta Cámara como en el Senado. La propuesta recoge sintéticamente las resoluciones ya adoptadas. Oído el portavoz del Grupo Popular, parecen aportarse algunas matizaciones y precisiones que probablemente ayudarán a enriquecer la propuesta, como podría ser la relativa al punto quinto de la propuesta socialista, en cuanto a la precisión de que el potencial alcohólico hace referencia al vino de uva.

Por lo demás, anuncio el voto favorable de nuestro Grupo a la propuesta socialista, pero pediríamos a los Grupos Socialista y Popular un esfuerzo de entendimiento para llegar a un acuerdo común en un tema de tanta trascendencia como es el de la OCM del vino, pues entendemos que es necesario un consenso para reforzar al máximo la capacidad negociadora de nuestro Ministerio ante los organismos europeos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: En principio, quisiera hacer alguna puntualización al señor Isasi respecto a tener perfectamente aclarados los datos y la documentación sobre la postura del Gobierno en este problema. Yo creo que esa información ya la hemos tenido desde hace tiempo. El Gobierno ha comparecido en las Cámaras, ha informado sobre sus posiciones, hemos tenido debates, ha habido iniciativas de todos los grupos, ha habido criterios de los grupos y del propio Gobierno sobre la posición de cada uno en este problema, y hemos llegado a grandes y a amplios consensos.

Obviando las consideraciones sobre la falta de documentos o la falta de posicionamiento del Gobierno y centrándonos no en las posibles tentaciones de cada uno de descalificar al contrario o al adversario, sino en el interés general que nos debe guiar y en buscar un acuerdo lo más amplio y sensato posible en congruencia con lo que hemos venido adoptando y con la posición de una Cámara legislativa (dicho sea con todos los respetos, no posiciones de asambleas de viticultores que son muy respetables y tiene mucho interés asistir a ellas y escuchar sus posiciones), los pronunciamientos que hagamos aquí deben ser pronunciamientos de una Cámara legislativa al Gobierno de su nación para que negocie ante unas instancias comunitarias.

En ese sentido, las relaciones deben ser ajustadas a las formalidades de esas instancias. Por eso hemos hecho ese intento de refundición de los textos aprobados hasta ahora con nuestro criterio de racionalidad, que seguramente puede ser enriquecido y al que podremos aportar alguna sugerencia.

Vuelvo a insistir en el tema de la devolución o no del documento a la Comisión. Creemos que lo operativo es mantener las posiciones que se están manteniendo, rechazar el documento razonadamente, lo que está dando lugar a que en cada razón no explicitada se esté dando una alter-

nativa: cuando se habla de la chaptalización y se pretende que se elimine y se ponen en contra mostos naturales o mostros rectificadas, se está dando una alternativa; cuando se habla de las ayudas al arranque o de las primas de cualquier tipo de cultivo, se están dando alternativas a lo que aprobó la Comisión. En cada argumento de rechazo se está diciendo por dónde debería ir la propuesta de modificación de la reforma.

Consideramos que ése es el camino, que hay que insistir en que ese documento vaya siendo modificado en las instancias comunitarias correspondientes, no devolverlo porque significaría perder más tiempo del que ha transcurrido sin conseguir esta reforma que todos consideramos que es necesaria. Todos los países y todos los grupos políticos creemos que es necesaria, con otros parámetros a los que está planteada pero, desde luego, necesaria.

Por consiguiente, no parece que la devolución a la Comisión sin más para reiniciar todos los trabajos sea lo más conveniente. La oposición firme con argumentos que a la vez encierran alternativas sí nos parece lo más razonable. Por eso incluimos en nuestras refundaciones el asunto de los programas regionales en colaboración con las comunidades autónomas respecto al arranque voluntario y a las ayudas de base a los cultivos herbáceos. Creemos que el Grupo Popular no tendrá inconveniente en aceptarlo.

Respecto a la chaptalización podemos volver, si SS. SS. lo prefieren, al tratamiento que dábamos a este problema en cuatro puntos disgregados en una primera proposición no de ley, unánimemente aprobada en el Congreso, de 21 de abril, pero creemos que sumadas y refundidas están perfecta y correctamente expresadas en este punto. En aquel momento pedíamos que se prohibiera totalmente la chaptalización, que contribuía al aumento de excedentes, etcétera; que en el caso de que fuera preciso un período transitorio —como ha dicho el portavoz del Grupo Popular—, se hiciera obligatorio el etiquetado con la leyenda «vino enriquecido con sacarosa»; que se negociara el establecimiento de la producción vínica natural por encima de la elaboración alcohólica contemplada en el documento de la Comisión, defendiendo el acercamiento a los nueve grados que establece la normativa española; y siguiente punto, el cuarto, relacionado con el mismo tema, que se exigiera la utilización exclusiva de mosto concentrado cuya producción debería ser subvencionada para enriquecer los vinos que precisen aumentar su graduación alcohólica por encima de lo que establezca la reforma. La redacción que hacemos viene a refundir en términos correctos, en nuestra opinión, esos cuatro puntos. Cuando hablamos de que no se permita el enriquecimiento artificial, la chaptalización artificial —el enriquecimiento con mosto técnicamente también sería chaptalización, pero no enriquecimiento artificial—, estamos diciendo que no se permita el enriquecimiento artificial del grado alcohólico del vino dando un nuevo tratamiento a la chaptalización puesto que técnicamente seguirá existiendo, bien mediante el apoyo a la utilización de mosto concentrado, bien incrementando el grado alcohólico natural mínimo, si SS. SS. quieren acercarlo a los parámetros o a las graduaciones de nuestra normativa nacional, que es lo que habíamos aprobado el 21 de

abril en esos cuatro puntos a los que me he referido que creo que están correctamente resumidos en este segundo punto.

Si S. S. considera que esto no es válido, nuestro Grupo ofrece copiar literalmente los cuatro puntos que aprobamos el 21 de abril y reiteramos nuestras posiciones como Cámaras en aquellos cuatro puntos que hemos intentado resumir aquí en uno solo; no hay ningún inconveniente en eso. Respecto a que la financiación de la medida sea cien por cien realizada por el Feoga-garantía no hay ningún problema. Tampoco vemos ningún inconveniente en refundir en el punto 4 lo que dijimos en la proposición del 21 de abril y en otra de junio del Senado: que se incrementen las ayudas por pérdida de renta derivada de las medidas de disminución de producción, estableciendo acciones claras de promoción e información sobre el consumo moderado del vino, especialmente de calidad como componente de la dieta mediterránea. No hay ningún inconveniente en refundir los textos y poder hacer una declaración de ese tipo.

Respecto a que la producción nacional de referencia se base en las producciones históricas y en el potencial alcohólico de cada Estado miembro, criterio utilizado en el sector reformado de la PAC, creemos que esto, tal y como está anunciado, es lo razonable, lo que deberemos defender. Seguramente sería lo deseable y lo que todos deberíamos poder conseguir. ¡Ojalá pudiéramos conseguirlo! Pero tengamos en cuenta que si decimos —lo planteo aquí para que SS. SS. reflexionen sobre ello— el potencial alcohólico natural de cada Estado miembro, no es que nosotros estemos discriminados, sino que no estamos respetando las series históricas, los derechos adquiridos de los países de la Unión, no ya del nuestro en la situación actual —con esto podríamos decir que si acercáramos el agua a nuestro molino—; no estaríamos buscando una reforma equilibrada si no respetamos los derechos adquiridos de las producciones históricas hasta ahora legalmente admitidas en la reglamentación comunitaria de enriquecimiento con sacarosa, si no respetamos ese potencial alcohólico hasta ahora, históricamente, malamente podremos hacer una reforma equilibrada. Debemos tratar de conseguir una reforma equilibrada, que no sea desequilibrada para nosotros, pero que tampoco sea desequilibrada para la Unión en su conjunto. En consecuencia, parece deseable eso. Podemos decir tranquilamente que el Gobierno lo defienda, con todo el énfasis que queramos, pero deberemos ser conscientes de que defender el potencial alcohólico natural como producción de referencia para todos los países de la Unión no parece que pueda dar pie a una situación de partida equilibrada o que pueda llegar al equilibrio.

Debemos tener en cuenta que hemos venido manteniendo tradicionalmente esta postura de apoyo al Gobierno, así como los criterios actuales de la producción. Es el criterio de la disminución de excedentes el que discrimina, discrimina por regiones, por los rendimientos por hectárea, etcétera. Ahí está la discriminación, no está en las series históricas del potencial productor o potencial alcohólico de los países. La discriminación está en lo que venimos diciendo respecto al rendimiento. Si SS. SS. lo prefieren, podemos trasladar lo que apoyamos en aquellas re-

soluciones respecto al rendimiento por hectárea, etcétera, en vez de hablar de la producción nacional en su conjunto.

Respecto al punto 6, en ese lenguaje formal al que me estaba refiriendo, creemos que es el adecuado para las Cámaras legislativas. Hemos querido añadir «in voce»: ser puestos en prácticas «con la máxima firmeza». Vuelvo a añadir «in voce» todavía más porque ha sido un error no haber transcrito literalmente los acuerdos del Senado y del Congreso. El citado punto 6 diría: «... con la máxima firmeza todos los procedimientos de negociación en las diferentes instituciones comunitarias, sin renunciar a las posibilidades establecidas en los tratados y compromisos de la Unión Europea.» Incluyendo las palabras «y compromisos» estamos haciendo referencia formal al espíritu de Luxemburgo y a lo que vulgarmente puede llamarse veto por los intereses nacionales. Eso es lo que dijimos literalmente en el Senado y lo que también hemos dicho en el Congreso. Podríamos repetirlo. Como digo, ha sido un error no haber trasladado las posibilidades establecidas en los tratados y compromisos de la Unión Europea a la defensa. Si quieren añadimos más, y hablamos de la defensa de los intereses nacionales y del conjunto del sector vitivinícola. Si quieren SS. SS. añadimos la palabra «nacionales» para ser más enfáticos en el tema de los intereses.

Señorías, con estas puntualizaciones le ruego al portavoz del Grupo Popular un esfuerzo de racionalidad, de sentido común, como ha demostrado en las diversas ocasiones en que hemos debatido estos temas y hemos conseguido acercamientos, para que volvamos a conseguirlo ahora, y le pido que se sume a estas posiciones mayoritarias que hemos seguido manteniendo; que dejemos los matices; que resaltemos con una resolución firme lo que nos une, lo que da firmeza, lo que apoya nuestro Gobierno, lo que nos da razones para seguir defendiendo nuestras posiciones frente a esta reforma y que olvidemos los matices, las cuestiones puntuales, lo que interiormente instrumentalicemos en la reforma posterior (los planes regionales, repartos, etcétera), donde podrá haber diferencias que deberemos delimitar en el país y no de cara al exterior. Así, pues, les ruego ese esfuerzo de racionalización y de sentido común, como han venido demostrando a lo largo de estos debates. Aunque les honra el haber defendido con firmeza sus posiciones, les solicito que regresen al camino del consenso que hemos venido teniendo a lo largo de estos meses y que se sumen con estas matizaciones a una resolución general aprobada por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Roncero, si todos estamos de acuerdo en que ese documento no sirve, insisto una vez más en que no debemos incidir aquí y ahora en la urgencia de que se apruebe la reforma de la organización común de mercado del vino lo antes posible, no vayamos a caer otra vez en los errores del año 1985. No vamos a ponerle plazos nosotros, porque para aprobar el texto tal cual o con alguna pequeña reforma, ¡Virgencita que nos quedemos como estamos! ¿Para qué necesitamos que se apruebe

la reforma de la organización común de mercado, una nueva legislación que intente modernizar el sector, que intente buscar elementos nuevos de competitividad dentro del sector de cara a la apertura y a la competitividad no sólo dentro de Europa sino con el resto de los países del mundo, si tenemos unas herramientas anticuadas que solamente están buscando los intereses de algunos países en concreto y, además, produciendo vino en contra de lo que dicen no solamente los estamentos comunitarios y españoles sino también los internacionales que rechazan la utilización de sacarosa para el enriquecimiento de los vinos? No podemos ratificar una legislación en estas condiciones. Nosotros entendemos que lo más positivo es pedir la devolución del documento a la Comisión.

No vamos a ser intransigentes en este tema, pero aprovecho para recordar lo que dijo el Ministro el martes pasado, y aquí hoy se ha vuelto a decir de una forma más suave, sobre la posibilidad de romper los consensos. Quiero traer a colación el padre y la madre del consenso en esta cuestión se llama Grupo Popular, con la ayuda posterior de los demás grupos, como no puede ser menos. Por supuesto, nosotros no vamos a romper ese patrimonio extraordinario que tenemos todos sobre esta cuestión y haremos los máximos esfuerzos para que así sea, pero eso no nos va a hacer renunciar a posicionamientos que consideramos imprescindibles.

No tendríamos ningún inconveniente en recurrir a alguno de los puntos que aprobamos por unanimidad del pasado 21 de abril, porque entiendo que son mucho más claros que lo que pretenden los que nos ha ofrecido el Grupo Socialista en su texto actual.

En cuanto a la producción nacional de referencia, es fundamental hacer mención a que nos referimos al potencial de producción de vino y alcohol natural. No podemos desde España salir al paso en defensa de los intereses de los países que de alguna forma han influido para elaborar un documento contra los intereses generales de España. Si además de preocuparnos de nuestros intereses, de lo que no me cabe ninguna duda, nos vamos a preocupar también de defender los derechos adquiridos de otros países... ¡Hombre! Todos somos mayorcitos para que cada cual se defienda a sí mismo. Nosotros defendemos la producción de vino natural y las referencias históricas naturales, porque lo contrario iría en contra de nuestra posibilidad de obtener un cupo de producción acorde con nuestra producción real.

En cuanto al punto sexto, tiene dos partes claras. Lo que es punto y seguido a partir del Consejo Jumbo sería un punto y aparte y, si quieren, un punto nuevo, porque no hay nexo de unión entre una parte y otra. Como digo, sería un punto y aparte, que podría decir lo siguiente: Y deberán ser utilizadas todas las posibilidades que ofrecen tanto la práctica comunitaria, incluido el llamado compromiso de Luxemburgo, como los tratados de la Unión Europea para la defensa de los intereses del sector vitivinícola, los intereses generales. Creo que es importante este texto que se ofrece en estos momentos, que hace mención al acuerdo de Luxemburgo, que es una de las herramientas relevantes para que utilice el Gobierno español en lo que llamamos

su derecho al veto, por no mencionar la minoría de bloqueo, aunque lo de los 23 votos lo vamos a perder pasado mañana prácticamente.

Esto es, creo recordar lo que nosotros proponemos en función de las últimas intervenciones del portavoz del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de continuar el desarrollo de esta sesión, la Mesa querría recordar que estamos celebrando, al amparo de la Ley 8/1994, este debate sobre la base del artículo 3.º; debate de una iniciativa legislativa comunitaria en donde se supone que el Gobierno ha informado —como se desarrolló la semana pasada— con antelación suficiente enviando un texto. El portavoz del Grupo Popular decía que no había tenido dicho texto para la sesión de la semana pasada y por eso ha tenido la posibilidad de manifestar su opinión en el día de hoy.

En la medida en que no existe un reglamento, una norma, que nos diga cuál puede ser el final de este trámite, tenemos que acudir a la disposición final única de nuestra ley, de la Ley de funcionamiento de esta Comisión, que nos dice que en todo lo no previsto en esta Ley será de aplicación el Reglamento del Congreso de los Diputados. En ese sentido, la Presidencia querría recordar que en la sesión de la semana pasada se decidió aplicar el artículo 198, que expresamente prevé la posibilidad de presentar propuestas de resolución en el plazo de tres días —y acordamos celebrar la reunión en el día de hoy— y ése es el debate que estamos celebrando.

Si tal y como ha solicitado el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y también ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, señor Roncero, de lo que estamos tratando es de llegar en esta tarde a un consenso entre las propuestas que han presentado los dos Grupos proponentes y habida cuenta de que no hay grandes diferencias, por lo que se está escuchando en este debate, la Presidencia quería solicitar del portavoz del Grupo Popular que nos dijera si realmente es una condición «sine qua non» la que S. S. alega diciendo que se devuelva el documento; es decir, si lo que tenemos que acordar aquí hoy es la devolución del documento, porque parece que ése, a juicio de la Presidencia, ha sido el primer punto en el que, de ser firme la postura del proponente del Grupo Popular, no habría un acuerdo. Yo le pregunto al portavoz del Grupo Popular: ¿Es ésta una condición «sine qua non» o, por el contrario, podríamos tener un primer acuerdo y entrar a debatir concretamente, incluso con la posibilidad de interrumpir la sesión durante no más allá de diez minutos para que se pusieran de acuerdo en qué es lo que vamos a votar; si es una condición «sine qua non», como digo, la devolución del documento o, por el contrario, podemos pasar a otras proposiciones sin que esto sea un obstáculo para el consenso?

Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Presidenta, para nosotros era importante, viendo la posición del Gobierno, la del sector y la nuestra propia sobre la totalidad

del documento. Creo recordar haber dicho anteriormente que no va a ser un obstáculo este punto para avanzar en el resto. Este sería nuestro objetivo. Si no lo podemos conseguir porque el portavoz del Grupo Socialista no accede a votar afirmativamente este punto, no quisiera que fuera un obstáculo para seguir avanzando en el resto de los puntos.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Roncero tiene la palabra.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: En consecuencia, señora Presidenta, yo creo que si lo estima conveniente podemos tener ese receso y llegar a un acuerdo razonable en el resto de los puntos.

La señora **PRESIDENTA**: Se interrumpe la sesión durante diez minutos.

#### Se reanuda la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, parece que los grupos proponentes han llegado a un acuerdo y lo que quieren someter a la votación de esta Comisión es lo siguiente. En principio, sobre la base del informe-propuesta de resolución —llamémoslo así— del Grupo Socialista, el texto quedaría de la siguiente forma.

El punto primero sin ninguna modificación. El punto segundo queda sustituido por las resoluciones anteriores del Congreso y del Senado, concretamente las números 5, 6, 7 y 8, de 21 de abril. El punto tercero tampoco experimenta ninguna modificación. El punto cuarto también se mantiene como está, sería textualmente el que ha presentado el Grupo Socialista. Se añade un punto quinto que equivale a la redacción actual del punto segundo, letra e), del Grupo Popular. El punto sexto de lo que hoy se va a votar es el equivalente al antiguo punto quinto de la propuesta del Grupo Socialista. Pasaría a ocupar el número siete la propuesta del Grupo Socialista que figuraba con el número seis, hasta el punto que dice: «Consejo, el 20 de septiembre de 1993.» Se añadiría un punto octavo que dice —éste es de nueva redacción y lo voy a leer para que conste en el «Diario de Sesiones»—: «Para la consecución de estos objetivos, el Gobierno deberá poner en práctica, con la máxima firmeza, todos los procedimientos de negociación en las diferentes instancias comunitarias, sin renunciar a ninguna de las posibilidades establecidas en los tratados y compromisos de la Unión, incluido el llamado compromiso de Luxemburgo, para la defensa de los intereses nacionales.» A continuación, y ya como último punto, que sería el número 9, pasaríamos a contemplar la propuesta del Grupo Popular por la que quedaría establecido que: la Comisión Mixta para la Unión Europea acuerda solicitar al Presidente del Congreso de los Diputados la celebración de un debate en Pleno con la participación del Gobierno sobre esta cuestión. Es decir, que el debate en Pleno se celebraría en el seno de esta Cámara.

Señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: De acuerdo en todo pero, según mis apreciaciones, falta el antiguo punto 5 de la propuesta del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Es el punto número 6.

El señor **ISASI GOMEZ**: Pero está modificado.

El señor **COSTA COSTA**: Hasta un determinado punto.

La señora **PRESIDENTA**: Lo único es que en el punto 5 se añade «natural» donde dice: «en el potencial alcohólico».

El señor **ISASI GOMEZ**: Eso es, pero que no es poca cosa.

La señora **PRESIDENTA**: Correcto. En el actual punto 6 que vamos a votar, donde en el texto original dice: «en el potencial alcohólico» hay que decir: «en el potencial alcohólico natural». Lo demás está aceptado.

Señor Ibarz.

El señor **IBARZ CASADEVALL**: Quiero hacer una pequeña puntualización (mi ejemplar lo tiene S. S.) y es que en el punto 2.º, que hace referencia a unas resoluciones anteriores del Congreso y del Senado, cuando se precisa que quedan incorporadas al documento las resoluciones 5, 6, 7 y 8 del 21 de abril, se hace referencia a la sesión que se celebró en el Congreso de los Diputados en esa fecha. Por tanto, en lugar de referirse al Congreso y el Senado, en la redacción bastaría con decir el Congreso de los Diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Correcto. Queda hecha esa modificación. El actual punto 2.º se refiere a las resoluciones anteriores, concretamente las números 5, 6, 7 y 8 del debate que se celebró en el Congreso de los Diputados.

Si les parece, pasamos a votar el texto, tal como ha quedado redactado.

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Sólo para una precisión porque estamos iniciando la andadura en una nueva ley que regula esta Comisión y entiendo, de lo dicho por la señora Presidenta, que el debate a celebrar en el Pleno del Congreso de los Diputados lo es sobre la base del informe

emitido por la Comisión Mixta y con participación del Gobierno. ¿Es eso correcto?

La señora **PRESIDENTA**: Exactamente. Es decir, que esta Comisión decide hoy (en votación que yo solicitaría, ya que ha habido consenso, que se aprobase por unanimidad) que este resultado sea el que pase al Pleno del Congreso, efectivamente, en presencia de un miembro del Gobierno. (El señor **Vicepresidente, Madrid López: Presencia del Gobierno.**) ¿Podemos dar por aprobada por unanimidad esta propuesta de resolución? (Asentimiento.) Queda aprobada por unanimidad. (El señor **Costa Costa pide la palabra.**)

Señorías, si me lo permiten, antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Socialista, señor Costa, que la está pidiendo, yo quería hacer alusión a que estamos celebrando esta sesión en un día especialmente relevante dentro del proyecto de construcción europea, puesto que acaba de celebrarse el referéndum de Suecia con resultado altamente satisfactorio. Si les parece a SS. SS., podemos transmitir al Gobierno de Suecia, a través de su embajador, la felicitación de esta Comisión. Creo que también debemos felicitarlos nosotros, que estamos trabajando con verdadera intensidad y ánimo en el proyecto de construcción europea, porque este sí del referéndum de Suecia sirva, efectivamente, para dar un nuevo impulso a este proyecto de construcción europea y anime, como así lo deseamos, a que el próximo referéndum que queda pendiente para que se zanje esta fase de la ampliación, que es el de Noruega, pueda ser también satisfactorio y podamos celebrar que la ampliación a esos cuatro países sea un hecho en las fechas previstas. De esto quería dejar constancia en el «Diario de Sesiones» y lo haremos llegar al embajador de Suecia como acuerdo de esta Comisión.

El señor Costa tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Señora Presidenta, me ahorra las palabras porque era esa cuestión precisamente la que quería abordar, y simplemente quiero añadir que nos sentimos representados por lo manifestado por la Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Costa. Celebra la Presidencia ser intérprete de lo que en muchas ocasiones dicen sus portavoces y de que exista ese consenso en estos temas de construcción europea.

Sin más cuestiones, se levanta la sesión.

**Eran las seis y treinta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961